

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.395 | Lunes 9 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780578

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, piso 18, certifica: por escritura 4 Marzo 2026, ante mí, Sres.: PAMELA CONSTANZA NILO HORMAZABAL, chilena, soltera, ingeniero civil industrial, factor comercio, C.I.: 18.085.812-1, Avda. Cuadro Verde 0183, Estación Central; CARLOS ANTONIO NILO HORMAZABAL, chileno, soltero, ingeniero agrónomo, C.I.: 15.638.857-2, Avda. Cuadro Verde 0183, Estación Central y, CRISTIAN MAURICIO MOYANO GONZALEZ, chileno, divorciado, contador auditor, C.I.: 10.709.258-7, en representación de AUDITORES CONSULTORES ASCOLI SpA, RUT 76.498.630-K, ambos calle Las Orquídeas 24750, casa 19-C, Pradera de Lo Aguirre, Pudahuel, constituyeron sociedad “INVERSIONES E INMOBILIARIA PACAR LIMITADA”, nombre de fantasía “INMOBILIARIA PACAR LTDA.”. Uso razón social y administración corresponden a CARLOS ANTONIO NILO HORMAZABAL, amplias facultades. Objeto: Arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias. Capital: \$212.000.000, aportados siguiente forma: a) PAMELA NILO HORMAZABAL: \$5.000.000, con \$2.000.000 dinero efectivo ingresado a caja social y \$3.000.000, que aportará al finalizar cada ejercicio o cuando sociedad lo requiera, mediante aporte en dinero efectivo o bienes muebles, que se tasarán de comuna acuerdo; b) CARLOS NILO HORMAZABAL: \$5.000.000, con \$2.000.000 en dinero efectivo que ingresa a caja social y con \$3.000.000, que aportará al finalizar cada ejercicio o cuando la sociedad lo requiera, mediante aporte en dinero efectivo o bienes muebles, que se tasarán de comuna acuerdo; c) AUDITORES CONSULTORES ASCOLI SpA: \$202.000.000, con \$2.000.000 en dinero efectivo que ingresa a caja social y, con \$200.000.000, que aportará al finalizar cada ejercicio o cuando la sociedad lo requiera, mediante aporte en dinero efectivo, bienes muebles o inmuebles, que se tasarán de comuna acuerdo. Responsabilidad limitada monto aportes. Duración: 5 años, desde fecha constitución, renovable periodos iguales, según estatutos. Demás antecedentes en escritura extractada Repertorio 4683-2026. SANTIAGO, 4 MARZO 2026.

CVE 2780578

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl